



DILIGENCIA ACLARACIÓN A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES

En relación con el expediente SE-PC 134/2016 referido a la contratación del servicio de Gestión Integral del Espacio Joven: Coordinación, animación, dinamización y seguimiento se publica la siguiente CONSULTA sobre la solvencia técnica.

Se pregunta si la referencia del 50% de importe que debe cumplir es sobre el total de ejecución que son dos anualidades, es decir el 50% de 355.371,76 euros. Y si el importe se puede acumular entre los tres servicios y a lo largo de cinco años.

RESPUESTA:

El apartado D.1. del CCP, establece sobre los REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA Y MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN, que los contratistas interesados en la presente contratación deberán disponer de la siguiente solvencia, por los medios que se indican, si bien su acreditación sólo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario:

Solvencia Técnica:

La acreditación de solvencia técnica o profesional se realizará aportando la siguiente documentación:

- a. *Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto de esta contratación y un presupuesto total de ejecución que no sea inferior a un 50% del que es objeto de licitación, y en el caso de contratos de obras, cuando sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el contrato.*

El presupuesto de ejecución es el presupuesto final de cada contrato, con sus prórrogas, modificados y liquidaciones; si los licitadores no tienen ese dato, se tendrá en cuenta el precio de adjudicación que figurara en sus respectivos contratos.

Según el tenor literal del Cuadro de Características no se pueden sumar contratos, cada uno de ellos ha de ser similar al que es objeto de licitación. Es el tenor literal del CCP.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel Roldán Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 16/11/2016 10:17

Fecha Copia : Wed Nov 16 10:44:03 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 8970c73e4f8a4f315fb59fed36f7b4545640c36f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
